

Classifications *Newsletter*

División de Estadísticas de las Naciones Unidas

*Número 19
Julio de 2007*

El Grupo de Expertos se concentra en la aplicación de clasificaciones revisadas recientemente

El Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales se reunió del 16 al 18 de abril de 2007 en su reunión bienal habitual. En esa reunión, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York, se abordaron una amplia gama de cuestiones relacionadas con las clasificaciones. La colaboración y la coordinación dentro de la familia de clasificaciones continuaban siendo uno de los objetivos principales de la reunión, y los depositarios de las clasificaciones presentaron informes sobre los logros alcanzados e intercambiaron planes sobre la elaboración y aplicación de sus clasificaciones.

Se presentaron informes detallados sobre las revisiones de las clasificaciones en curso, en particular, sobre la aplicación de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Clasificación Central de Productos (CCP) y la evolución de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO). En la reunión se examinó también si debían revisarse otras clasificaciones, por ejemplo, la Clasificación por Grandes Categorías Económicas (CGCE) y las clasificaciones de los gastos en función de los fines.

Calendario para la aplicación de la CIIU y la CCP

Al examinar los programas de aplicación mundial propuestos para los proyectos recientemente revisados de la CIIU (Cuarta Revisión), y la CCP (Versión 2), el Grupo de Expertos recomendó que se fijara el año 2009 como fecha para adaptar las clasificaciones nacionales a esas normas internacionales. Ello garantizaría que las revisiones se realizaran a tiempo para ser utilizadas en la ronda de censos nacionales de población de 2010. Asimismo recomendó que en 2012 empezara la presentación de informes sobre datos internacionales basados en la CIIU (Cuarta Revisión). Habida cuenta

de la diferencia de naturaleza y organización de los programas y encuestas en los distintos países, era poco práctico fijar una fecha para alcanzar objetivos intermedios como la adaptación de los registros de empresas o el uso de la clasificación en encuestas económicas, así como la proyección retrospectiva de las series estadísticas.

Instrumentos de aplicación

El Grupo de Expertos reconoció que la tabla de correspondencias entre la CIIU (Revisión 3.1) y la CIIU (Cuarta Revisión) era el instrumento fundamental para contribuir a recodificar los registros de empresas y para otras actividades de adaptación. Por consiguiente, el Grupo instó a la División de Estadística de las Naciones Unidas a que publicara cuanto antes una versión final de dicha tabla de correspondencias.

Otro de los instrumentos que se reconoció que revestía importancia en el proceso de aplicación era el proyecto de Guía de Acompañamiento de la CIIU y la CCP. Se presentó un resumen de dicha guía al Grupo de Expertos, que estuvo de acuerdo en que la fecha de finalización del primer proyecto de la misma fuera diciembre de 2007 y recomendó que se diera prioridad máxima a esas partes de la Guía que guardaba relación con la adaptación de las clasificaciones.

En la elaboración de otros instrumentos de aplicación, como la documentación para recodificar los registros de empresas, el plan de muestreo y la estimación del factor de ponderación, se estimó que la eficacia aumentaría a la par del uso, como punto de partida, de los documentos de aplicación ya elaborados por la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat), cuya aplicabilidad se examinaría en el contexto internacional y se modificaría en consecuencia.

Talleres y cooperación técnica

La División de Estadística de las Naciones Unidas organizará talleres regionales que formarán parte de la primera fase de asistencia a los países de

Julio de 2007

todo el mundo en el marco de la aplicación. La primera de esas reuniones está prevista para 2007-2008, y su segunda ronda para 2008-2009. En esta última se abordarán las cuestiones más específicas de los registros de empresas, los programas de recopilación de estadísticas y el uso de las clasificaciones en los datos administrativos.

Está previsto que la cooperación técnica respecto de la aplicación se organice en el marco de una matriz de alianzas regionales, en la que los Estados Unidos de América, el Canadá y México proporcionen asistencia a los países de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; Australia, el Japón y la India faciliten asistencia a los países de la Comisión Económica para Asia y el Pacífico y la Unión Europea proporcione asistencia a los países de la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa y, dentro de la Comisión Económica para Asia Occidental, a aquellos países en los que ya existan programas de cooperación técnica. La División de Estadística de las Naciones Unidas proporcionará asistencia a subregiones específicas, como el Consejo de Cooperación de los Estados del Golfo, que no están abarcadas por los grupos mencionados *supra*. La asistencia inicial se proporcionará por medio del foro abierto que se creará.

CGCE

La CGCE se examinó con miras a determinar la necesidad de ampliar su ámbito de aplicación y de actualizar su estructura y correspondencias con otras clasificaciones de productos. Como precursor de esas actualizaciones, el Grupo de Expertos convino en que primero, era necesario definir las aplicaciones principales de la CGCE y, por consiguiente, las principales características de su posible revisión. Expertos de Francia, la India, los Estados Unidos y Trinidad y Tabago se han ofrecido para llevar a cabo esas actividades iniciales.

CIUO

Se informó al Grupo de Expertos de los progresos realizados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con la actualización de la CIUO. Los detalles de esa revisión se describen en la nota titulada "Progresos realizados en la evolución de la CIUO-08".

Familia de clasificaciones internacionales sobre la salud

El Grupo de Expertos examinó la evolución de la familia de clasificaciones internacionales sobre la salud de cuyo depositario es la Organización Mundial de la Salud. En particular, informó al Grupo de los mecanismos que se emplearían en la revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (CIE). El Grupo de Expertos confirmó el lugar de las normas de las clasificaciones de referencia sobre la salud dentro de la familia de clasificaciones económicas y sociales internacionales y señaló que tenía la intención de examinar las clasificaciones derivadas sobre la salud para su posible inclusión en la familia más general.

El Grupo de Expertos tomó nota del empleo de las herramientas de Internet en el proceso abierto de revisión de la CIE y propuso que se evaluara su aplicabilidad a futuras revisiones de las clasificaciones, en particular en el proceso de aplicación más inmediato de la CIUO y la CCP. El Grupo de Expertos supervisará los progresos realizados en el uso de esas herramientas.

Clasificaciones de los gastos en función de los fines

El Grupo de Expertos analizó la necesidad de revisar las clasificaciones de los gastos en función de los fines y concluyó que, en la actualidad, no era necesario revisar esas clasificaciones. Tomó nota de que la clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF) tenía una aplicación importante en el cálculo del índice de precios al consumo. Recomendó que las ampliaciones existentes de la CCIF, como las utilizadas en la encuesta de presupuesto familiar y el índice armonizado de precios al consumo para los países europeos, fueran más accesibles. Además, debería desarrollar el vínculo entre la CCIF y la CCP con el fin de tener en cuenta la última versión de la CCP, a saber, la Versión 2 de la CCP.

Familia de clasificaciones económicas y sociales internacionales

El Grupo de Expertos, al centrarse en el ámbito más amplio de las clasificaciones dentro de la familia, examinó los documentos en los que se definía la condición de miembros y el papel de los depositarios dentro de la familia. Recomendó que se revisaran las designaciones de las clasificaciones dentro de la

familia, a saber, “clasificación de referencia”, “clasificación derivada” y “clasificación relacionada”, en especial en relación con el comercio de servicios.

El Grupo de Expertos recomendó también que se examinara un conjunto ampliado de clasificaciones que abarcaban distintos temas de suficiente interés internacional, que tal vez no se habían sometido al riguroso proceso de aprobación exigido por las clasificaciones de la familia. Esa lista de clasificaciones se supervisaría y modificaría con el tiempo y se distribuiría al Grupo de Expertos.

El Grupo de Expertos afirmó que era necesario conservar el sitio web de las clasificaciones de las Naciones Unidas como portal central para poder acceder a las clasificaciones de la familia.

La documentación para la reunión puede consultarse en el siguiente sitio web: <http://unstats.un.org/unsd/class/intercop/expertgroup/2007>.

La Comisión de Estadística se mantiene al día

El 38º período de sesiones de la Comisión de Estadística se celebró del 27 de febrero al 2 de marzo de 2007 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Este órgano de adopción de decisiones, que es el órgano principal de las actividades estadísticas generales, examinó su habitual amplia gama de cuestiones estadísticas, en particular las clasificaciones económicas y sociales internacionales. Se informó a la Comisión de las propuestas relativas a los planes de aplicación de la CIUO y la CCP, en particular la elaboración de una guía del usuario y de tablas de correspondencias y la prestación de asistencia técnica a los países. Los documentos de esta reunión de la Comisión de Estadística se pueden consultar en el sitio web de la División de Estadística de las Naciones Unidas: <http://unstats.un.org/unsd/statcom/SC2007.htm>.

En lo que concierne a la CIUO y la CCP, la Comisión pidió que se prepararan cuanto antes las tablas de correspondencias entre las nuevas versiones y las versiones anteriores de esas clasificaciones. Asimismo alentó a los países a que intercambiaran experiencias en cuanto a la aplicación de las clasificaciones recientemente revisadas e invitaran a los países que dispusieran de conocimientos adecuados

a que brindaran asistencia en materia de aplicación a otros países, como habían hecho la India y el Japón.

Asimismo se informó a la Comisión de los progresos realizados en la revisión de la CIUO. La Comisión aprobó el proyecto de estructura de la clasificación revisada que se había presentado en calidad de documento de antecedentes, como norma adecuada para las estadísticas internacionalmente comparables.

La Comisión tomó nota del proceso para la aprobación oficial de la CIUO por parte de la Reunión tripartita de expertos sobre estadísticas del trabajo de la OIT y la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo y tomó nota de que antes de esas reuniones todavía debían prepararse y ultimarse las notas explicativas de la clasificación.

La Comisión pidió a la OIT que le informara de sus futuros progresos en la reunión que celebraría en 2008.

Progresos realizados en la elaboración de la CIUO-08

La labor de actualización de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88) se encuentra en una fase avanzada. En febrero de 2007 se publicó, en el sitio web de la OIT, un proyecto casi definitivo de estructura de clasificación para que se formularan las observaciones. Asimismo se publicó un resumen de las principales diferencias entre ese proyecto y la CIUO-88.

Se estima que la clasificación actualizada, la CIUO-08, estará disponible para el fin de 2007 y se publicará en 2008. Se pedirá a la reunión tripartita de expertos en estadísticas del trabajo, que tendrá lugar en diciembre de 2007, que examine el proyecto de clasificación y formule recomendaciones sobre su adopción al Consejo de Administración de la OIT.

La OIT estableció el Grupo Técnico de Expertos encargado de actualizar la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (GTE/CIUO) para prestar asesoramiento y asistencia en el marco de esa labor. El Grupo se reunió en Ginebra en noviembre de 2005 y en julio y diciembre de 2006, aunque gran parte de su trabajo se ha realizado mediante comunicaciones electrónicas. El grupo se reunió una cuarta vez en Nueva York, los días 19 y 20 de abril de 2007, inmediatamente después de la reunión del Grupo de

Expertos de las Naciones Unidas sobre las clasificaciones económicas y sociales internacionales.

Después de la reunión inaugural del GTE/CIUO, la OIT preparó una estructura de clasificación actualizada en la que se abordaban la mayoría de los problemas señalados a raíz de las respuestas al primer cuestionario sobre la actualización de la CIUO-88, distribuido en 2004. El examen detallado de ese proyecto por parte de la OIT y de los miembros del GTE/CIUO se tradujo en la identificación de una serie de nuevos problemas relativos a la CIUO-88 y una serie de nuevas propuestas de modificación.

El GTE/CIUO examinó esas nuevas propuestas en su segunda reunión, celebrada en julio de 2006. Tras esa reunión, la OIT preparó un proyecto actualizado de estructura de clasificación y distribuyó un segundo cuestionario para recabar la opinión de los países y los organismos internacionales pertinentes sobre ese proyecto y otras cuestiones pendientes.

El GTE/CIUO analizó y debatió las respuestas a ese segundo cuestionario, recibidas antes de finales de noviembre de 2006, en la reunión que celebró en diciembre de 2006. Los cambios propuestos a la CIUO-88 cuentan con un gran apoyo, aunque es necesario seguir trabajando para resolver algunos detalles, en particular con respecto a las ocupaciones del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones. Después de esa reunión, se hicieron algunos ajustes adicionales de la estructura de clasificación, que se incluyeron en el proyecto publicado en el sitio web de la OIT en febrero de 2007. Ese proyecto, distribuido como documento de antecedentes para información en el 38º período de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, se examinó en la reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas, en abril de 2007.

A continuación figuran algunos de los principales cambios propuestos:

- Reorganización de las ocupaciones de carácter directivo a fin de solucionar los problemas encontrados por los usuarios de la CIUO-88 para distinguir entre directores de empresas y gerentes de empresa;
- Una importante actualización y ampliación de las ocupaciones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones con el fin de determinar ocupaciones profesionales superiores

y ocupaciones profesionales de nivel medio en ese sector como subgrupos principales del segundo nivel de la clasificación;

- Mejoramiento de la cobertura y aumento del nivel de las ocupaciones de los servicios de salud, facilitando detalles suficientes a fin de que la CIUO-08 pueda servir de base a nivel internacional para presentar información a la Organización Mundial de la Salud sobre la fuerza de trabajo en el sector de la salud;
- Reorganización de la sección de la clasificación que abarca a los oficinistas, a fin de reflejar el efecto cada vez mayor que tiene la tecnología de la información y las comunicaciones en la organización del trabajo administrativo y de aportar más datos sobre las ocupaciones en que hay un gran número de mujeres;
- Categorías más detalladas para algunos grupos ocupacionales del sector de la agricultura;
- Categorías más detalladas para las ocupaciones relacionadas con el suministro de información y servicios a clientes, incluidas las del sector del turismo;
- Racionalización y reestructuración de los grupos que abarcan los operadores de instalaciones y máquinas, en respuesta a las preocupaciones expresadas en el sentido de que esa parte de la CIUO-88 estaba demasiado detallada y obsoleta en algunos apartados;
- Ampliación de la cobertura de ocupaciones que son importantes en el sector no estructurado y, por consiguiente, aumento del número de subgrupos principales en el grupo principal 9 de la CIUO (Trabajadores no calificados).

En su reunión de abril de 2007, el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas analizó el proyecto de estructura de clasificación de febrero de 2007, confirmó que la estructura que se presentaba en ese proyecto era adecuada y formuló observaciones sobre una serie de esferas en las que se habían propuesto modificaciones. El Grupo de Expertos reconoció también que la finalización del proyecto conllevaría una carga importante de trabajo.

Después de la reunión del Grupo de Expertos, el GTE/CIUO se reunió también en abril de 2007 para analizar el plan de trabajo, el proyecto de estructura de

clasificación y los futuros planes de aplicación de la CIUO-08. El Grupo convino en que se introdujeran modificaciones estructurales detalladas en la esfera de las ocupaciones culturales, la salud, los ingenieros energéticos y de medio ambiente y las ocupaciones de supervisión, entre otras categorías.

En cuanto al índice de la CIUO, el GTE/CIUO tuvo una opinión similar a la propuesta en un documento de la OIT sobre sus fines y utilidades y estuvo de acuerdo con la propuesta presentada para su actualización. El GTE/CIUO aprobó un enfoque de aplicación multifacético, como había propuesto la OIT. Ese enfoque comprendía una recomendación de fomentar la colaboración estratégica entre el personal de las clasificaciones de ocupaciones y el de los servicios de empleo y el uso de foros como las reuniones de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo y las conferencias regionales, a modo de oportunidades para concienciar a los responsables de la adopción de decisiones sobre la necesidad de actualizar las clasificaciones nacionales de ocupaciones.

Labor futura

La OIT preparará un proyecto definitivo de estructura de clasificación y unas notas explicativas durante el tercer trimestre de 2007, teniendo en cuenta las observaciones que se hagan sobre el proyecto distribuido en febrero de 2007, así como las respuestas al segundo cuestionario que se reciban durante 2007. En 2007, la OIT colaborará estrechamente con los miembros del GTE/CIUO para elaborar definiciones actualizadas de todas las categorías de clasificación de la CIUO-88 que se vayan a incluir en la CIUO-08 y para completar la labor sobre las definiciones de las nuevas categorías que se incluirán en la CIUO-08. También se comenzará a trabajar en la actualización de los índices de la CIUO.

Los planes actuales para apoyar la aplicación de la CIUO actualizada después de su aprobación, prevista para finales de 2007, son como sigue:

- La publicación de la clasificación en español, francés e inglés;
- La preparación de manuales y materiales de capacitación sobre cómo adaptar la CIUO-08 para utilizarla en contextos nacionales y regionales;
- La capacitación a nivel regional mediante una serie de seminarios regionales;
- La prestación directa de asistencia técnica y asesoramiento a los países; y
- La prestación de asistencia para crear tablas de correspondencia entre las clasificaciones nacionales y la CIUO-08.

Esta labor deberá realizarse entre 2008 y 2009 a fin de contar con tiempo suficiente para que la CIUO actualizada o las adaptaciones nacionales que de ella se hagan puedan utilizarse en la ronda de censos nacionales de población que se llevará a cabo a partir de 2010.

Puede obtenerse información adicional sobre el proyecto de clasificación y otras versiones de la CIUO en el sitio web de la CIUO (<http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/isco/index.html/>) o dirigiéndose al equipo de la CIUO: isco@ilo.org.

Calendario de reuniones

Reunión del Subgrupo Técnico

La próxima reunión del Subgrupo Técnico está provisionalmente prevista para noviembre de 2007. Esa reunión se centrará en la finalización de la Guía de Acompañamiento de la CIUO y la CCP que se está preparando a modo de instrumento de aplicación de la CIUO (Cuarta Revisión), y la CCP (Versión 2).

Nota editorial

En *Classifications Newsletter* se resumen las últimas novedades en la esfera de las clasificaciones internacionales, se anuncian próximos acontecimientos y se destaca la disponibilidad de material de clasificaciones impreso y en Internet. *Classifications Newsletter* puede consultarse en la página de las Clasificaciones de las Naciones Unidas en la web (<http://unstats.un.org/unsd/class>), bajo el título "Newsletter".

Para recibir *Classifications Newsletter* por correo electrónico, puede solicitarse la inclusión en nuestra lista de correos en <http://unstats.un.org/unsd/cr/regmaillist.asp>, o seleccionar "Mailing list" del menú

del sitio de las clasificaciones en la web. Para más información, sírvanse ponerse en contacto con el servicio especial dedicado a las clasificaciones:

United Nations Statistics Division
Attn: Economic Statistics and Classifications
Section United Nations
Nueva York, NY 10017,
Estados Unidos de América

Dirección de correo electrónico: *chl@un.org*
Fax: 1 212 963 1374

Sitio de las clasificaciones en la web:
<http://unstats.un.org/unsd/class>